



ACTA No. 01 de Comité de Verificación		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación hojas de vida de Banco de Instructores 2023		
CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 15 de diciembre de 2022	HORA INICIO: 02:00pm	HORA FIN: 06:00 pm
LUGAR: CRNIB	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO – REGIONAL CHOCÓ - CRNIB	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:		
Revisión de criterio de evaluación de instructores convocatoria Banco de Instructores 2023		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Soportar criterio de evaluación de instructores convocatoria Banco de Instructores 2023		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la circular 3-2022-000192, del 09/11/2022, el día15 de diciembre de 2022, se reunieron en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad SENA Regional Chocó, siendo las 02:00pm, los integrantes del Comité de Verificación para la contratación de instructores, con el fin de revisar la implementación de la Circular, donde se <i>imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993)</i> Las personas designadas por el subdirector para conformar el Comité de Verificación por Área Temática, y, dando cumplimiento a la Circular, los Coordinadores Académicos Yilse Aleyda Ruiz Carrillo, Jackson Ariel Urrutia Chala y Petrona Rentería Luna, el funcionario delegado del director regional Blyderson Arboleda Montañez, Comité que quedará con un número impar en relación con los integrantes, lo anterior para dar cumplimiento al punto “4.5. Comité de Verificación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un “Comité de Verificación”, conformado por: Un (1) delegado del director regional Un (1) delegado del Subdirector del Centro Un (1) Coordinador Académico del área a contratar Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar. Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso. Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena. Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo..”, se realizará el análisis de las hojas de vida de acuerdo con los lineamientos dados. De acuerdo con los lineamientos establecidos para la convocatoria 436 de la CNSC de 2017, en la cual se consideró que la experiencia como instructor SENA es equivalente a la experiencia técnica relacionada. Para la convocatoria del banco de instructores 2023, en el comité de verificación para el cumplimiento de perfiles de los aspirantes del Centro de Recursos Naturales, Industria y		



Biodiversidad de la Regional Chocó, se ha tenido en cuenta el mismo criterio utilizado por la CNSC.

Los criterios de evaluación y ponderación para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó están establecidos en la circular 27- 2-2022-004147 del 21 de diciembre de 2022 en atención a las directrices y lineamientos establecidos por la dirección general en las circulares 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2002.

CONCLUSIONES

- ✓ Se asignan las tareas al Comité de Verificación de acuerdo con los lineamientos que dicta la Circular 3-2022-000192, el comité es informado por el director referente al cronograma y la confidencialidad.
- ✓ Los lineamientos establecidos para la convocatoria 436 de la CNSC de 2017, en la cual se consideró que la experiencia como instructor SENA es equivalente a la experiencia técnica relacionada, se tuvo en cuenta para la convocatoria del banco de instructores 2023.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar el acta a contratación	Director Regional con funciones de subdirector	Cuando se requiera para la contratación

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse fotos del proceso de verificación.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. DEL DÍA 15 DEL MES DE Diciem. DEL AÑO 2022

OBJETIVO(S)		socializar al comité verificador las circulares 0192 y 0227 del 12/12/2022 y establecimiento peso porcentual en cada criterio.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Rosendo Pelonque	54.258588	X			FPI	ripalonque@sena.edu.co	44630	X	Rosendo Pelonque
2	Daniel Abadía	11798111	X			FPI	dabadia@sena.edu.co		X	Daniel Abadía
3	Cristhian Peña	11.812.391	X			FPI	cpena@sena.edu.co			Cristhian Peña
4	Daniela Pérez	4381300	X			FPI	dperez@sena.edu.co		X	Daniela Pérez
5	Adriana Jillo	40040261	X			Agrosena	ajillo@sena.edu.co			Adriana Jillo
6	Wilber Quirado	11.810.166	X			FPI	wquirado@sena.edu.co		X	Wilber Quirado
7	Leyson Valdemar	207702301	X			Agrosena	lvvaldemar@sena.edu.co	312756785	X	Leyson Valdemar
8	LORIANZO MARTINEZ P	11791484	X			AGROSENA	lamartinez@sena.edu.co	3206999718	X	Lorianzo Martinez
9	MIGUEL BARRILLO	11790640	X			AGROSENA	mbarrillo@sena.edu.co	3127911773	X	Miguel Barrillo
10	YILMAR RODRIGUEZ	11797999	X			AGROSENA	yilrodriguez@sena.edu.co		X	Yilmar Rodriguez
11	Candido Aspilla	3589177	X			FPI	caspilla@sena.edu.co		N/A	Candido Aspilla

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 15 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2022

OBJETIVO(S)		Socializar al Comité Verificador las circulares 0192 y 0227 del 12/12/2022 y establecimiento Pese Porcentual en cada criterio								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Juan Valdez	1077436201	X				Jvaldez@sena.edu.co			Juan Valdez
	Leiber Palacio	11809568	X				lpalacio@sena.edu.co			Leiber Palacio
	Martha I. Hurtado	54255239	X				mihurtado@sena.edu.co			Martha I. Hurtado
	Robert S. Moreno	12023346	X				rmoreno@sena.edu.co			Robert S. Moreno
	Yvonne Fern	66849638	X				yfern@sena.edu.co			Yvonne Fern
	Dennys Hernandez	45.519.050	X				dhernandez@sena.edu.co			Dennys Hernandez
	Kelky Urrutia	35897286	X				kurrutia@sena.edu.co			Kelky Urrutia
	Petrona Renteria	54252.488	X				prenteria@sena.edu.co			Petrona Renteria
	Elsa L. Roman	35'603674	X				eirromana@sena.edu.co			Elsa L. Roman
	San Harvey M	11636087	X				shmaria@senadec3			San Harvey M

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. DEL DÍA 15 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2022

OBJETIVO(S) Socializar al comité verificador las circulares 0192 y 0227 del 12/12/2022 y establecimiento
Peso porcentual en cada criterio

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Florio Garces	11 809618		X		SENA	florio	3---		S
	Carmen Berto	2295478	X			SENA	cberto@sena			Carmen Berto
	Joshua Robles	12021272	X			" "	jrobles@sena	--		JR
	Guillermo A. Restrepo	11.788.540	X			SENA	garestrepo@sena			Guillermo A. Restrepo
	Carla T. Rojas	1057772993	X			SENA	carlaron@sena			Carla T. Rojas
	Blyderson Arboleda	1120420991	X			FPI	barboleda@sena.edu.co			Blyderson

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.